



Nº Expediente: 300/2022/00295

**ACTA**

En Madrid, a las 10:00 horas del día 12 de junio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí para calificar la subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del Lote 2 del expediente 300/2022/00295, titulado ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS O ACTUACIONES, REDACCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS (3 LOTES) A EJECUTAR POR EL DISTRITO DE CHAMBERÍ EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Cristina Goncer Ortega, Coordinadora del Distrito

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. Almudena Jiménez Atencia, Jefa de Departamento de Contratación y representante suplente de la Asesoría Jurídica designada

D. José María Ruiz Sánchez, Interventor Delegado suplente.

D. José María Leal Mora, Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.

D. Miguel Ángel Frutos Sanz, Adjunto al Departamento del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Cristina Hernando Zarzalejos, Adjunta del Departamento de Contratación.

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

**Lote 2: Redacción y/o actualización de Planes de Autoprotección o de Emergencias**

Se procede a revisar la documentación presentada por INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L., CIF: B81470841, en fecha 06 de junio de 2023,



Código de verificación : PTNH6EZKMDIK7LWI



dando contestación a la solicitud de aclaración remitida el 05/06/2023, y para el que se le había concedido un plazo de tres días naturales, para que subsane o aclare la documentación presentada, concretamente la documentación referente a la solvencia económica y financiera.

Examinada por la Mesa la documentación aportada, se comprueba que es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Por último, se somete a aprobación el acta de la presente sesión quedando la misma aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las 10:20 horas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



Código de verificación : PTNH6EZKMDIK7LWI

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCoverCotigeCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PTNH6EZKMDIK7LWI>